

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

16**MADRID NÚMERO 22**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

DOÑA MARÍA JOSÉ ESCOBAR BERNARDOS, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 22 de Madrid, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 980/2019 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DOÑA NOEMI PAZ LÓPEZ frente a ALONSO GASCO PLAZA CONSULTORÍA, S. L., sobre procedimiento ordinario se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia de fecha 30/1/2020 contra la que no cabe recurso. Este edicto se dicta en cumplimiento de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría general de la administración de justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a ALONSO GASCO PLAZA CONSULTORÍA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a trece de febrero de dos mil veinte.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/5.200/20)

